

PRESENTACIÓN

La relevancia de la investigación propuesta es analizar la dogmática penal actual, inserta en una *sociedad del riesgo*, y frente a la cual principalmente existen valoraciones de conductas individuales, dejando un tanto de lado aquellas conductas que se despliegan dentro de una organización, lo cual genera lagunas en torno a la responsabilidad penal por organización que repercuten en figuras de autoría y participación, tales como la inducción, autoría mediata, la teoría de accesoriedad limitada, la atención al sujeto *extraneus* en los delitos calificados, la coautoría, entre otras, y el injusto individual; conductas que a pesar de encontrarse cargadas de conocimiento o capacidad de conocer y que, por desplegarse dentro de un colectivo, difícilmente se puede relacionar cada una de ellas con el resultado o la puesta en peligro generada con la suma de todos los aportes cuantitativos cargados de dicho conocimiento.

A lo largo de la presente obra el lector se enfrentará al análisis de posturas divergentes, todas ellas emanadas de reconocidos autores, reconociendo en sus aportaciones la trascendencia con que las mismas han ido construyendo la dogmática jurídico-penal, pero a la vez se logra poner a la luz las deficiencias que las mismas revisten ante un derecho cambiante y una sociedad en evolución, de ahí que surja la propuesta de replantear la única opción con que se cuenta para valorar el *injusto*, es decir, la necesidad de ir más allá del *injusto individual*, toda vez que dentro de diversas organizaciones se despliegan un sinnúmero de conductas cuya valoración individual no alcanza la calificación de conducta *desvalorada* a nivel de *injusto individual*, a pesar que dichas conductas, de manera concatenada al resto de las desplegadas dentro de dicha organización y cuando cuentan con suficiente carga de conocimiento o capacidad de conocer, sí que afectan a la sociedad en que vivimos, por lo que en la presente obra se plantea el análisis del *injusto colectivo* como elemento dogmático a la luz del cual se analicen esas conductas y se les dote del contenido valorativo correspondiente a la responsabilidad penal que conllevan.

La presente aportación nos invita a asumir plena responsabilidad sobre las conductas que cada uno de nosotros desplegamos dentro de cualquier organización a la que formemos parte, principalmente en aquéllas en que existen estructuras jerárquicamente establecidas y dentro de las cuales se van delegando responsabilidades, es decir, en donde existe una *división del trabajo*. Ya que, como se establece a lo largo de la obra, no podemos seguir tolerando conductas irresponsables e indiferentes que sólo por el hecho de no alcanzar una valoración de *reproche jurídico penal* se siguen cometiendo en perjuicio de nuestra sociedad y de todos cuantos vivimos en ella.

Sea pues el presente trabajo una humilde aportación a la dogmática-penal, a fin de que su lectura, análisis y crítica generen un avance más hacia el conocimiento que como individuos vamos construyendo día a día, no sólo en torno a la ciencia del derecho penal, sino principalmente del conocimiento del propio ser humano.

Luz Berthila BURGUEÑO DUARTE